Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato Interadministrativo derivado del TRC 2026-0219

1. **Causal para la contratación directa:**

Para los convenios o contratos interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998; Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un Contrato Interadministrativo entre CORPOCALDAS, y CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PUDIENDO USAR LA SIGLA CINTEL, que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. **Objeto del convenio**

Fortalecer las capacidades institucionales de CORPOCALDAS mediante la ejecución de la etapa dos del proceso de implementación de la Arquitectura Empresarial, a través del desarrollo de un Ejercicio Piloto alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE v3) del Ministerio TIC, con el fin de establecer la arquitectura actual, definir la arquitectura objetivo, identificar brechas, formular una hoja de ruta de transformación generando las bases para la adopción gradual de la práctica de Arquitectura Empresarial en la entidad.

3. **Presupuesto:**

El presupuesto oficial para la ejecución del presente convenio interadministrativo es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($119.000.000) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS. que corresponden al presupuesto de la vigencia 2026 según CDP 693 del 31/07/2026.

4. **Consulta de Documentos:**

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Juan Carlos Velásquez Franco – Abogado Contratista
Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General
Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada